



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
ESTADO ELECTRONICO No. 005

febrero 05 de 2021

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
1	54001333300520120012400	REPARACION DIRECTA	OSCAR DE JESUS MADERA PAJARO Y OTROS	NACION COLOMBIANA-MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	Auto rechazo incidente NIÉGUESE POR EXTEMPORÁNEA LA SOLICITUD DE INICIO DE TRÁMITE INCIDENTAL DE REGULACIÓN DE HONORARIOS PRESENTADA POR LA ABOGADA SANDRA PATRICIA MAQUILON, A TRAVÉS DE MEMORIAL DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2020, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. UNA VEZ EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, ARCHÍVESE NUEVAMENTE EL EXPEDIENTE, PREVIAS LAS ANOTACIONES DE RIGOR. TENIENDO EN CUENTA QUE, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CSJ, LA PRESENTE PROVIDENCIA SE EMITE DE MANERA DIGITAL CON FIRMA ELECTRÓNICA, SE ADVIERTI QUE LA AUTENTICIDAD DE LAS FIRMAS PUEDE SER CONSTATADA A TRAVÉS DEL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A TRAVÉS DEL CORRESPONDIENTE APLICATIVO FIRMA ELECTRÓNICA	1	04/02/2021
2	54001333300520210001900	ACCIONES POPULARES	JUAN PABLO RODRIGUEZ AROCHA	MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO - CONSTRUCTORA SAN NICOLAS - VEOLIA Y OTRO	Auto inadmite demanda INADMÍTASE LA DEMANDA PRESENTADA POR LOS SEÑORES JUAN PABLO RODRÍGUEZ AROCHA Y JAVIER MEDINA NARVÁEZ EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO Y VEOLIA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. ORDÉNESE SUBSANAR LOS ERRORES ADVERTIDOS, PARA LO CUAL SE CONCEDE UN PLAZO DE TRES (03) DÍAS, EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY 472 DE 1998, SO PENA DE RECHAZO DE LA DEMANDA. TENIENDO EN CUENTA QUE, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CSJ, LA PRESENTE PROVIDENCIA SE EMITE DE MANERA DIGITAL CON FIRMA ELECTRÓNICA, SE ADVIERTI QUE LA AUTENTICIDAD DE LAS FIRMAS PUEDE SER CONSTATADA A TRAVÉS DEL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A TRAVÉS DEL CORRESPONDIENTE APLICATIVO FIRMA ELECTRÓNICA	1	04/02/2021

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadernop	Fecha Auto
-----	----------	------------------	------------	-----------	-----------	-----------	------------

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electrónico hoy , 05 febrero de 2021 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , 05 febrero de 2021 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)

Wilmar Manuel Bustamante López
WILMER MANUEL BUSTAMANTE LOPEZ
Secretario (a)